



DESAJARO20-1027

Armenia 20 de agosto de 2020

Señor

Allen David Zuluaga Mateus

Profesional Universitario Grado 11

Área de Sistemas

Dirección Seccional de Administración Judicial

Asunto: "Notificación nombramiento como supervisor"

Cordial Saludo,

Por medio del presente escrito, respetuosamente me permito notificarle que ha sido designado como supervisor del Proceso Nro. 23 de 2020 – Acuerdo Marco de Precios compra o alquiler de equipos tecnológicos y periféricos cuyo objeto es "contratar el alquiler de escáneres con el fin de garantizar la digitalización de los expedientes judiciales para la Rama Judicial en el Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío"

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones para la compra de ETP o alquiler de ETP al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (c) las condiciones para el pago de la compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos por parte de las Entidades Compradoras.

A través del Acuerdo Marco de compra o alquiler de equipos tecnológicos y periféricos las Entidades Estatales pueden:

- "Armar" el ETP que se adecue a sus necesidades. Para ello, Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia determinaron unas condiciones esenciales que la Entidad Compradora podrá ir seleccionando de acuerdo con la necesidad identificada, lo cual determinará la Combinatoria que será entregada en la Operación Secundaria.
- Adquirir bajo la modalidad de compra-venta los siguientes ETP: (i) Categoría 1 cómputo y accesorios (ii) Categoría 2 impresión; (iii) Categoría 3 escáner (iv) Categoría 4 proyección de imagen
- Adquirir bajo la modalidad de alquiler los siguientes ETP: (i) Categoría 1 cómputo (ii) Categoría 2 impresión; (iii) Categoría 3 escáner (iv) Categoría 4 proyección de imagen.

Las condiciones de Acuerdo Marco de Precios, pueden ser consultadas en (Acuerdo Marco - CCENEG-018-1-2019).

Vale la pena resaltar que las obligaciones tanto del contratista como del contratante, se encuentran indicadas en el Acuerdo Marco de Precios antes mencionado.

Anexo a la presente copia de los documentos contractuales necesario para realizar la correspondiente revisión así como:

- Estudio previo
- CDP
- Orden de compra
- Registro Presupuestal

Cordialmente,


Carlos Alberto Rocha Martínez
Director Seccional


Vo.Bo. Sandra Lorena Arias Forero
Coordinadora del área de Asistencia Legal y Cobro Coactivo
Proyectó: Beatriz Elena Rave Ramírez – Asistente Administrativo G7
Revisó: Néstor Fabián Quintero Orozco – Profesional Universitario G9



RESOLUCION No. DESAJARR20-559
20 de agosto de 2020

“Por medio de la cual se aprueban unas Garantías”

El suscrito Director Seccional de Administración Judicial de Armenia / Quindío, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 en su Art. 41.

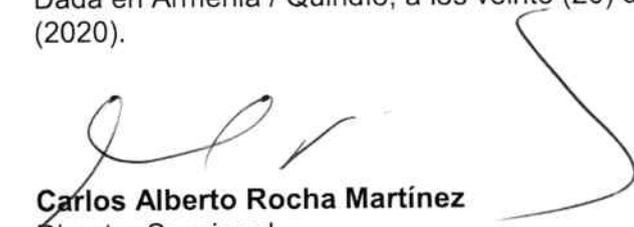
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza de cumplimiento y de calidad del servicio No. 36-44-101047836 expedida el día 12 de agosto de 2020, por la compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, para amparar la orden de compra Nro. 53415 de 2020, suscrito entre el Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Q. y la **SOLUTION COPY LTDA** con Nit 830.053.669-5, como gerente el señor Nelson Enrique Flechas Otálora identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.819.990, el cual tiene por objeto: *“Contratar el alquiler de escáneres con el fin de garantizar la digitalización de los expedientes judiciales para la Rama Judicial en el Distrito Judicial de Armenia y Administrativo del Quindío.”*

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Armenia / Quindío, a los veinte (20) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).


Carlos Alberto Rocha Martínez
Director Seccional


Vo.Bo. Sandra Lorena Arias Forero
Coordinadora del área de Asistencia Legal y Cobro Coactivo

Elaboró: Beatriz Rave Ramírez
Revisó: Néstor Quintero Orozco




NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL LAGO			COD.SUC 36		NO.PÓLIZA 36-44-101047836		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 12 08 2020		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 11 08 2020			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 02 06 2021		A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL SOLUTION COPY LTDA ✓								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.669-5			
DIRECCIÓN: CR 90 NRO. 17 B - 63 BODEGA 23						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 7443024			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL ARMENIA QUINDIO *								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.165.939-0			
DIRECCIÓN: CR 12 NRO. 20 - 63						CIUDAD: ARMENIA, QUINDIO		TELÉFONO 7414713			
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

ORDEN DE COMPRA NO. 53415 DE FECHA AGOSTO 11 DE 2020 REFERENTE AL ALQUILER DE ESCANERES CON EL FIN DE GARANTIZAR LA DIGITALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES JUDICIALES PARA LA RAMA JUDICIAL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA Y ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS											
AMPAROS				VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		SUMA ASEG/ACTUAL			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO				11/08/2020		02/06/2021		\$ 3,724,502.40 ✓			
CALIDAD DEL SERVICIO				11/08/2020		02/06/2021		\$ 3,724,502.40 ✓			

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA GASTOS EXPEDICIÓN IVA TOTAL A PAGAR VALOR ASEGURADO TOTAL PLAN DE PAGO

\$ *****60,204.00 \$ *****7,000.00 \$ *****12,768.00 \$ *****79,973.00 \$ *****7,449,004.80 CONTADO

INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO	
MARTHA GLADYS MORENO MARTINEZ		999310		100.00							

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 A NO.78 - 65 - TELEFONO: 3456323 - BOGOTA, D.C.

Manuel Sarmiento
36-44-101047836
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

Ricardo Rodriguez
FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA